

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO DE PARTE)
Radicado: 680014003001-2022-00319-00
Demandante: MARIA FERNANDA GARCIA DIAZ
Apoderado: ANDRES FERNANDO GOMEZ GUALDRON
Demandados: ANA MILENA RUEDA TOLEDO y GUSTAVO ADOLFO GARCIA DIAZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por correo electrónico fue presentada la presente solicitud Prueba Extraprocesal y repartida a este despacho mediante acta del 16 de junio del presente año. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos legales la solicitud de interrogatorio Extraproceso que correspondió por reparto a este Juzgado, se ordena darle trámite legal correspondiente.

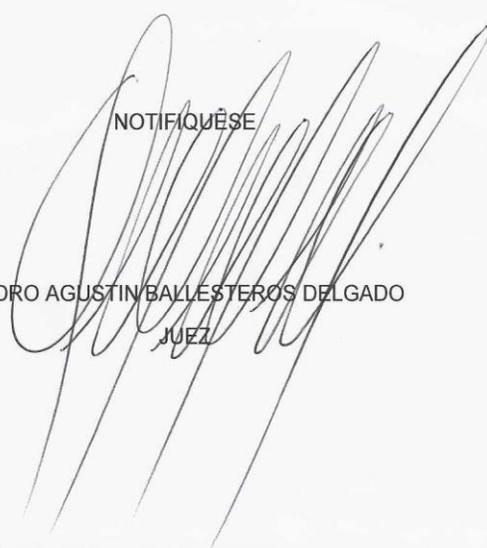
En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

Señalase la hora de las nueve de la mañana (9:00a.m) del día DIECINUEVE (19) de AGOSTO del presente año, para que en audiencia pública, los señores ANA MILENA RUEDA TOLEDO y GUSTAVO ADOLFO GARCIA DIAZ, absuelvan el interrogatorio de parte que el demandante formulará personalmente o mediante sobre cerrado el día y hora de la audiencia programada

Al notificarse este auto en forma personal a los señores RUEDA TOLEDO y GARCIA DIAZ, en la forma que indica el art. 289 – 292 del C.G.P. sin perjuicio de lo contenido en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 haciéndosele las advertencias de que tratan los artículos 204 y 205 del C.G.P.

RECONOCER personería al Abogado ANDRES FERNANDO GOMEZ GUALDRON como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y efectos conferidos en el poder.



NOTIFIQUÉSE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 DE JULIO DE 2022